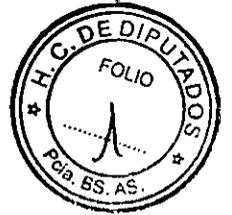




EXPTE. D 154

/09-10



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que por intermedio del Ministerio de Seguridad, o por el organismo que determine, informe por escrito y a la mayor brevedad posible, sobre los siguientes aspectos relacionados con la reciente muerte de Oscar Chaparro, ocurrida durante su traslado entre el 14 y el 15 de enero del corriente año, desde la Comisaría Primera de Avellaneda hasta Coronel Dorrego:

- 1.-Si se ha podido establecer, cual fue la causa que provocara el deceso de Oscar Chaparro, joven de 26 años, privado de su libertad, quien fuera encontrado muerto al llegar a la Seccional de la Policía Distrital de Coronel Dorrego trasladado desde la Comisaría Primera de Avellaneda, en un camión de la División Custodia de Objetivos y Traslado de detenidos, chapa número 10458, perteneciente a la Policía Bonaerense.
- 2.-Especifique cuales fueron los motivos por los cuales un viaje que normalmente demora 5 horas, tuviera una duración de 24 horas.
- 3.-Determine que medidas se tomaron para controlar el estado físico del joven Chaparro antes y durante su traslado, teniendo en cuenta las precarias condiciones de ventilación del movil, las altas temperaturas ambientes, las que se vieron multiplicadas al estar el aparato de ventilación descompuesto.
- 4.-Especifique cuales fueron los motivos que durante las 24 horas que demoró el traslado, no se proveyera de agua y alimentos tanto a Chaparro como al resto de detenidos que eran trasladados en el movil.
- 5.-Detalle el número de personal que está acreditado como custodia, cuales son las instrucciones a cumplir durante un traslado de estas



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



características, con temperaturas dentro de las celdas que superaban los 40 grados y una duración de 24 horas, teniendo en cuenta las condiciones obsoletas del vehículo.

6.-Especifique cual es la dimensión de las celdas individuales, como están acondicionadas, el número total de detenidos que eran trasladados junto a Chaparro y cuales eran sus destinos.

PIANI LILIANA  
Diputada  
Vicepresidenta Bloque Coalición Cívica  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

FLAVIO PIEMONTE  
Diputado Provincial  
H. Cámara Diputados  
Prov. de Buenos Aires



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

Nuevamente tenemos que lamentar la incompresible muerte de un joven privado de libertad en nuestra provincia, cuando se supone que está bajo la custodia y responsabilidad de la Policía Bonaerense.

Las condiciones a las que se ven sometidos los hombres, mujeres y jóvenes en los centros de detención, cárceles e institutos son infrahumanas. En este caso debemos agregar los riesgos a que se ven sometidos durante un simple traslado.

El delito por el que estaba acusado y procesado el joven Chaparro era robo calificado, sufría prisión preventiva, se suponía que iba a ser trasladado a un lugar con mejores condiciones de alojamiento, ya que por orden judicial los calabozos de la Comisaría Primera de Avellaneda debían ser desalojados por sus deplorables condiciones.

Según detalla el diario Pagina 12, dos detenidos declararon que Chaparro se quejó toda la noche y que en algún momento de la madrugada lo dejaron de escuchar, agregando la nota mas adelante que al llegar a destino y "al abrir la puerta de la celda, lo encontraron enrollado sobre si mismo, en el exiguo espacio de 60 centímetros cuadrados que había tenido para caerse muerto, con signos de haber sido zapateado en el rostro, la cabeza, la espalda. Podría argumentarse que se golpeó contra las paredes de la celda, desesperado ante la ausencia de oxígeno. En este caso, la desesperación debe haber sido terrible: se habría autogolpeado los genitales".

Es así como una correcta decisión judicial, tal como fue clausurar los calabozos de la Comisaría Primera, se convierte en otro hecho dramático que se cobra una nueva vida.

Y así, con otra muerte evitable, debemos agregar a la larga lista de incumplimientos con las leyes nacionales y convenios, reglas y tratados internacionales los riesgos y la falta de control de parte de la autoridad responsable que está obligada a velar por la vida y la



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

seguridad de las personas que tiene a su cargo, a los que se ven expuestos los detenidos durante los traslados.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a los señores diputados que acompañen el presente proyecto.

  
NACIONAL PIEMONTE  
Diputado Provincial  
H. Cámara Diputados  
Prov. de Buenos Aires

